

DE LA COMISIÓN DE SALUD, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA, ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, ASÍ COMO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Dictamen de la Comisión de Salud con relación a tres Puntos de Acuerdo con relación a los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnados para su estudio y dictamen diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo con relación a los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica.

Una vez recibidas por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 86, 89, 90, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de los referidos Puntos de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de los Puntos de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de julio de 2010, el Senador Rogelio Rueda Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente se pronuncia respecto al dictamen que emitió la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con relación a los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica.

Con fecha 7 de septiembre de 2010, se recibió de la Comisión Permanente la referida Proposición, por lo que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 28 de julio de 2010, la Senadora María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Punto de Acuerdo por el que se

exhorta al Ejecutivo Federal a culminar a la brevedad y de manera conjunta con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el proceso para la dictaminación final sobre los lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en las escuelas de educación básica.

Con fecha 7 de septiembre de 2010, se recibió de la Comisión Permanente la referida Proposición, por lo que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- El Punto de Acuerdo del Senador Rogelio Rueda Sánchez pretende lo siguiente:

Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de los titulares de las secretarías de Educación Pública y de Salud, cumplan con los objetivos del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia con el Sobrepeso y la Obesidad; en atención del interés público del derecho a la salud que tienen los menores;

Que se solicite a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a realizar las gestiones pertinentes, de manera eficiente y expedita, para que los Lineamientos Generales para el Expendio y la Distribución de Alimentos y Bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar de los Planteles de Educación Básica, entren en vigor el próximo ciclo escolar, y

Que se solicite la comparecencia del Titular de la Secretaría de Educación Pública, Maestro Alonso Lujambio Irazábal, y de la Secretaría de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, para que informen y expliquen las acciones que están realizando para dar cumplimiento al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad.

Segundo.- El Punto de Acuerdo de la Senadora María Elena Orantes López, pretende lo siguiente:

Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías de Salud y Educación Pública, se culmine a la brevedad y de manera conjunta con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el proceso para la dictaminación final de los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas en las Escuelas de Educación Básica;

Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo Federal a través de las secretarías de Salud y Educación Pública, se informe de manera oportuna y suficiente a la comunidad escolar, sobre los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas en las Escuelas de Educación Básica de una forma práctica y sencilla, a partir de materiales didácticos, y con el objeto de que maestros, alumnos y padres de familia, puedan conocer los beneficios que este programa nutrimental traerá en la salud de nuestros niños y adolescentes, con el propósito de que las nuevas normas sean aplicadas de manera correcta en los planteles de educación básica de todo el país en el ciclo escolar 2010-2011, y

Que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo Federal a través de las secretarías de Salud y Educación Pública, a que emprendan de inmediato, campañas de orientación y difusión, sobre las nuevas medidas que se tomarán en el expendio de alimentos y bebidas en las escuelas de educación básica, con el objeto de permitir que la sociedad en su conjunto, reflexione acerca sobre los beneficios y oportunidades que se les brindará a los niños y jóvenes para vivir una vida más saludable y plena, disminuyendo notoriamente la posibilidad de padecer enfermedades

crónicas degenerativas que derivan de la obesidad.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud debe hacer mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de acuerdo con el numeral 4º de nuestra norma fundamental; a su vez, enfatizar que el asunto materia de la Proposición, tiene una gran relevancia social, porque se refiere a un tema con un impacto directo a los habitantes de la República Mexicana, con efectos a todos los plazos para la convivencia y evolución de nuestro país.

B. Sabiendo de la relevancia y la inquietud que han tenido diversos senadores de distintos grupos parlamentarios, con relación a los **Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas en las Escuelas de Educación Básica**, es que ésta Comisión que dictamina, se dio a la tarea de estudiar y rescatar lo más relevante de cada una de las Proposiciones que se presentaron, para emitir un solo documento que contenga el espíritu del legislador, y que además no duplique la labor parlamentaria, tomando en cuenta que se tienen como referencia dos puntos de acuerdo sobre el mismo tema.

C. El sobrepeso y la obesidad son padecimientos causados por un exceso en la ingesta de calorías, en comparación con las que se gastan. Este desbalance se debe también a una alimentación inadecuada y a un estilo de vida caracterizado por la baja actividad física.

En este sentido, existe consenso para detener la epidemia del sobrepeso y la obesidad que nos aqueja de manera alarmante, para de esa forma prevenir el peso excesivo de los mexicanos durante el curso de su vida, debiendo implementarse una serie de medidas que garanticen la disponibilidad, acceso y consumo de una alimentación saludable y la oferta de oportunidades de actividad física, tanto en la escuela, como en el trabajo, el transporte y la recreación.

D. En nuestro país, del año 1980 a la fecha, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se ha triplicado en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, y continúa creciendo a un ritmo acelerado, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en obesidad en el mundo.

La población infantil y adolescente de entre 4 y 11 años, tienen sobrepeso y obesidad, situación alarmante si consideramos que el 70 por ciento de la población escolar no realiza actividad física regular, y consumen 561 calorías en el refrigerio escolar y no 276 que es lo recomendado, lo cual los lleva a que padezcan enfermedades que pueden afectar el curso de sus vidas, las cuales eran exclusivas de los adultos, como la diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, aumento de triglicéridos y colesterol, entre otros.

E. Al respecto la dictaminadora considera que, la adecuada alimentación y la actividad física son uno de los factores determinantes que favorecen la salud, por esta razón es que el combate al sobrepeso y la obesidad, surge como una forma de educación y promoción, donde se establecen criterios que unifiquen y den congruencia a la orientación dirigida a la población, así como las opciones prácticas con respaldo mundial (Organización Mundial de la Salud), para la integración de acciones adecuadas a las necesidades y posibilidades en su combate. De igual manera, para brindar información homogénea y consistente, y de esa forma coadyuvar a promover el mejoramiento del estado nutricional de la población y prevenir problemas de salud relacionados con la alimentación.

F. En este mismo tenor es indispensable contar con una política incluyente, donde converjan diversos sectores así como los distintos órdenes de gobierno; los actores del mercado de alimentos, desde su producción hasta su venta, los medios de comunicación y la sociedad civil de manera primordial.

Por lo anterior, es que a principios de año se presentó el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria por parte del Gobierno Federal, que incluye acciones que dependen de la voluntad individual y colectiva tales

como: como condiciones y ofertas adecuadas que permitan una mayor actividad física, consumo de agua simple potable y una adecuada alimentación con menos azúcares y grasas, así como un mayor consumo de frutas y verduras. Pero que además, la promoción y protección de la lactancia, la disminución de azúcares y otros edulcorantes calóricos añadidos en los alimentos, aumentando la disponibilidad y accesibilidad de alimentos reducidos o sin edulcorantes calóricos añadidos; la disminución del consumo diario de grasas saturadas en la dieta y la reducción al mínimo de grasas trans de origen industrial; la orientación a la población sobre el control de tamaños de porción recomendables en la preparación casera de alimentos, poniendo accesibles y a su disposición alimentos procesados que lo permitan, e incluyendo en restaurantes y expendios de alimentos, tamaños de porciones reducidas; la disminución del consumo diario de sodio, reduciendo la cantidad de sodio adicionado y aumentando la disponibilidad y accesibilidad de productos de bajo contenido o sin sodio; mismos que requirieron la participación de los actores directos, para que en conjunto con la sociedad, se combata al sobrepeso y la obesidad y además, se aborden estrategias y mecanismos de manera conjunta con las entidades federativas como rectores de cada una de ellas, para que implementen y refuercen dichas medidas, a través del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.

Los objetivos señalados, obligan a todos los que habitamos en México, a contribuir con el sano desarrollo de los mismos, en un ambiente de prosperidad, donde se refleje el mejoramiento en la calidad de vida de aquellas personas que ven mermada su salud.

G. Aunado a lo anterior, y atendiendo a la problemática de Salud Pública que se vive en México, el pasado 23 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, mismo que tienen como objeto promover que en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica se preparen y expendan alimentos y bebidas que faciliten una alimentación correcta; encaminar los esfuerzos y acciones para que en las entidades federativas se regule, de manera coordinada y unificada, la operación de los establecimientos de consumo escolar, a fin de constituir normas claras sobre el tipo de productos que se recomienda elaborar, expender o distribuir en las escuelas de educación básica y las medidas de higiene que deberán acatarse para hacer de éstas espacios saludables; impulsar una cultura de hábitos alimentarios saludables y una formación alimentaria que permita a niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica desarrollar aprendizajes hacia una vida más sana y una actitud crítica ante las prácticas que tienen efectos negativos en la salud individual y colectiva, y propiciar la reflexión y el análisis entre las autoridades educativas, la comunidad educativa, los Consejos Escolares de Participación Social, y demás actores que participan en el quehacer educativo para reconocer a la salud como un componente básico en la formación integral de niñas, niños y adolescentes como una forma de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

El programa de Acción en el contexto escolar deriva del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria y es instrumentado por la Secretaría de Educación Pública, tomando en consideración que es la escuela el espacio fundamental donde se fomentan hábitos saludables. Se basa en tres ejes principales:

- Promoción y educación para la salud.
- Fomento de la activación física regular.
- Acceso y disponibilidad de alimentos y bebidas saludables en las escuelas.

Las metas para el 2012 contenidas a través del portal www.insp.mx, señala que para ese año los niños de 2 a 5 años, será revertir el crecimiento de la prevalencia del sobrepeso y la obesidad a menos de lo existente en 2006, y respecto de la población de 5 a 19 años, detener el avance en la prevalencia del sobrepeso y obesidad, finalmente en la población adulta, desacelerar el crecimiento de la prevalencia del sobrepeso y obesidad.

H. Por lo anterior, la Comisión de Salud debe considerar lo siguiente:

Las Propositiones que originan el presente dictamen fueron presentadas ante la Comisión Permanente en tiempo y forma tales, que en su momento no se habían considerado los objetivos del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, como lo pretende el exhorto.

En el mismo sentido, tampoco se habían publicado los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica. Ni se había informado oportuna ni suficiente a la comunidad escolar sobre dichos los beneficios y oportunidad, así como las bondades que se les brindará a las niñas, los niños y los adolescentes que presentan los lineamientos para poder vivir una vida más saludable y plena, a través de acciones tales que disminuyan la posibilidad de padecer enfermedades crónico-degenerativas.

I. Sin embargo, coincidentes en la apremiante necesidad de conocer el avance de las acciones globales que se llevan a cabo para dar cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica, es que la Comisión de Salud solicita a las dependencias encargadas de su cumplimentación, a que informe detalladamente, y no a que comparezcan a esta soberanía, por considerar que a través de un escrito se puede abundar más sobre el tema y se tendría fehacientemente un documento que avale o no cada uno de los efectos de su proceder conforme a lo que señala el multicitado Acuerdo.

Razón por la cual, se considera aprobar con cambios y en un solo documento la pretensión de los senadores promoventes en el entendido de que la solicitud que en su momento se presentó, ya se cumplió de acuerdo con lo que se encuentra en líneas anteriores.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 86, 89, 90, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único.- El Senado de la República solicita al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como de la Secretaría de Salud, a que informen de manera detallada las acciones que se están realizando para dar cumplimiento al Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, así como al Acuerdo mediante el cual se establecen los **Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas en las Escuelas de Educación Básica.**